



**MEGAINCENDIO  
ESTAMOS CONTIGO**

# MUJERES GÁSFIGERAS



## **Bases:**

# **Curso Mujeres Gásfiter Esva 2024: Reconstrucción con Sello de Mujer**

ESVAL S.A Rut N°76.000.739-0, representada legamente por don José Luis Murillo Collado, español, casado, economista, cédula de identidad para extranjeros N°21.133.842-3, con domicilio en Libertad 1348, Viña del mar, viene a otorgar las siguientes bases de postulación para **Curso Mujeres Gásfiter Esva 2024: Reconstrucción con Sello de Mujer**

### **PRIMERO:**

ESVAL S.A llevará a cabo una versión 2024 especial de nuestro programa “Mujeres Gásfiter”, denominado “Curso Mujeres Gásfiter: Reconstrucción con Sello de Mujer” en la Región de Valparaíso, el cual estará destinado a entregar conocimiento y técnicas de este oficio a mujeres que residan en las áreas afectadas por el mega incendio de Viña del mar y Quilpué. Este proceso será abierto a las mujeres que puedan acreditar residencia y afectación en las zonas de incendio y se podrá postular a través de un formulario electrónico que estará a disposición en la página web [www.esval.cl](http://www.esval.cl), entre el 09 de abril y 10 de mayo.

### **SEGUNDO:**

Para poder participar de este proceso y postular al curso, será un requisito indispensable que las mujeres beneficiadas residan en los sectores afectados por el mega incendio de Viña del mar y Quilpué y su dirección particular se encuentre dentro de la concesión de la empresa ESVAL. S.A y que, además, cumpla con las siguientes instrucciones que a continuación se detallan:

1. Ingresar a la página web [www.esval.cl](http://www.esval.cl) y completar los antecedentes requeridos en el formulario de postulación implementado en la página de ESVAL S.A.
2. Acreditar residencia en las zonas afectadas por el mega incendio en las comunas de Viña del mar y Quilpué a través de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y/o algún documento municipal
3. Dar a conocer su número telefónico y casilla de correo electrónico actualizado y de uso frecuente, que permita facilitar el contacto.
4. Enviar el formulario completo a la empresa ESVAL S.A., presionando el botón de “Postular a Mujeres Gásfiter Esva”.

Si alguno de estos pasos no es cumplido en su totalidad, la postulante no podrá participar del proceso de postulación. Se hace presente que la participación en este proceso es gratuita.

### **TERCERO:**

Podrán postular a la iniciativa, las mujeres que residan en las comunas de Viña del mar y Quilpué y que acrediten su incorporación a la ficha de emergencia y/o documento municipal que los identifique como afectadas por el incendio, además de esto deberán ser mayores de 18 años al momento de postular al curso. Al ser una versión especial de nuestro programa “Mujeres Gásfiter” se exceptúan las mujeres pertenecientes a otras comunas de la región.

De la misma forma, quedarán excluidas de la presente postulación:

- Funcionarias de ESVAL S.A.
- Cualquier persona que haya participado, directa o indirectamente, en la creación de estas bases.
- Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a sus ascendientes, descendientes, hermanos, y también el o la cónyuge.
- Mujeres que hayan participado en las versiones anteriores de este programa de capacitación.

### **CUARTO:**

La selección de las mujeres ganadoras beneficiadas se realizará a través de un Comité conformado por ESVAL S.A, representantes del Instituto AIEP y representantes del Municipio de Viña del mar y Quilpué, quienes evaluarán los datos de postulación y su pertinencia.

Los criterios de selección que tendrá el Comité conformado por ESVAL S.A, AIEP y representantes municipales serán los siguientes:

- Tener residencia en la zona afectada por el mega incendio
- La motivación expresada en la ficha de postulación
- Ser mayor de 18 años
- Encontrarse desempleada al momento de la postulación

La distribución de los cupos asignados será de la siguiente manera.

Viña del mar:

- Zona Villa Independencia, 25 cupos.
- Zona El Olivar, 25 cupos.

Quilpué:

- Zona Población Argentina / Pompeya, 25 cupos.

**QUINTO:**

Una vez realizada la selección de las mujeres participantes, ESVAL. S.A. estará facultada para comunicar la identidad de las postulantes escogidas, así como para grabar, filmar y fotografiar a las mismas, con la finalidad de difundir y publicitar en los medios de comunicación social la efectividad, credibilidad y promoción de la presente postulación.

Las mujeres seleccionadas serán contactadas telefónicamente y vía correo electrónico, para informar todos los detalles de la versión 2024 del Curso Mujeres Gásfiter: Reconstrucción con Sello de Mujer.

**SEXTO:**

Los plazos del proceso de esta versión especial del Curso Mujeres Gásfiter ESVAL 2024, serán los siguientes:

- Lanzamiento: 22 de marzo
- Periodo de postulación y consultas: 9 de abril al 10 de mayo
- Resultados: 24 de mayo
- Desarrollo del Curso: Entre 3 al 21 de junio.
- Ceremonia de cierre: 27 de junio

**SÉPTIMO:**

ESVAL S.A. no se responsabiliza por las fallas de funcionamiento de la red “internet”, que impidan el acceso a la postulación o su desarrollo. De la misma forma, ESVAL S.A. no será responsable, especialmente, en los casos en que los desperfectos dependan de agentes externos a la empresa. ESVAL S.A tampoco será responsable por los errores o la falta de disponibilidad de información y/o existencia de virus en internet.

La participación en esta iniciativa implica el conocimiento y la aceptación de las características y límites de internet, la ausencia de protección de algunos datos contra eventuales desvíos de información o piratería y los riesgos de contaminación por eventuales virus existentes en la red.

Corresponde a cada postulante tomar las medidas apropiadas para proteger sus datos y/o programas almacenados en su equipo informático o telefónico, contra cualquier ataque. La conexión al sitio de cualquier persona y la participación en este proceso de postulación queda estrictamente bajo su responsabilidad.

Asimismo, ESVAL S.A. no será responsable en caso de:

- Problemas de conexión,
- Problemas de hardware o software,
- Errores humanos o de origen eléctrico,

- Molestias que pudiera afectar el normal desarrollo del concurso o de fallas de funcionamiento.

Además, ESVAL S.A. no será responsable por las eventuales demoras de los correos electrónicos, que no le sean imputables. En ese sentido, los reclamos deberán ser interpuestos directamente por los destinatarios ante las empresas que aseguren la entrega de dichos correos.

En caso de que ocurrieren circunstancias no previstas en las Bases, no imputables a ESVAL S.A., esta tendrá la facultad para modificar las mismas y/o suspender o anular el concurso.

#### **OCTAVO:**

Por el sólo hecho de postular, las participantes dan automáticamente su consentimiento favorable a los Términos y Condiciones establecidos en estas Bases. Por otra parte, ESVAL S.A. declara que los datos personales enviados por las participantes, tales como medios de contacto telefónico o correo electrónico, no serán transmitidos a terceros sin su autorización.

#### **PERSONERIA:**

La personería de don José Luis Murillo Collado para representar a ESVAL S.A. consta en escritura pública otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Alejandro Sepúlveda Valenzuela, de fecha 17 de enero de 2014.

Un ejemplar de las presentes Bases quedará a disposición de los interesados, **en la Notaría Pública de Valparaíso, de don Luis Felipe Sepúlveda Ponce, con domicilio en calle Prat número 863**, Valparaíso, de la señalada ciudad, y copias de ellas se publicarán en la página web y/o cualquier otro medio de difusión que la empresa estime pertinente.